

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 668/2018

Viedma, 27 de septiembre de 2018.

VISTO: El Expte. **ORH16-26**, caratulado *“Recursos Humanos s/propuesta modificación Art. 28 del Anexo C de la Acordada 9/2006”*, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 09/2006 el Superior Tribunal de Justicia estableció el Reglamento de Bonificaciones vigente para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Que en particular, el Inciso: a) del artículo 28 del Anexo "C" de la misma establece y reglamenta la bonificación por *"FUNCIONES DE DILIGENCIAMIENTO JUDICIAL"*, para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores.

Que en Acta N° 17/2018 de la Comisión de Recomposición y Evolución Salarial, en el marco de la Ley 5009, el Poder Judicial y el SITRAJUR acordaron modificar la escala de la referida bonificación, estableciéndola: para el mes de octubre 2018 en pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 2.442) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil ciento trece (\$ 2.113) para los Oficiales de Justicia y pesos mil quinientos cincuenta y siete (\$ 1.557) para los Oficiales Notificadores; para el mes de noviembre/2018 pesos dos mil quinientos cuarenta (\$ 2.540) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil ciento noventa y ocho (\$ 2.198) para los Oficiales de Justicia y pesos mil seiscientos diecinueve (\$ 1.619) para los Oficiales Notificadores; para el mes de diciembre/2018: pesos dos mil seiscientos cuarenta y dos (\$ 2.642) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil doscientos ochenta y seis (2.286) para los Oficiales de Justicia y pesos mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 1.684) para los Oficiales Notificadores;

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de octubre 2018 en las sumas de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (**\$ 2.442**) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil ciento trece (**\$ 2.113**) para los Oficiales de Justicia y pesos mil quinientos cincuenta y siete (**\$ 1.557**) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 2°.- Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de noviembre 2018 en las sumas de pesos dos mil quinientos cuarenta (**\$ 2.540**) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil ciento noventa y ocho (**\$ 2.198**) para los Oficiales de Justicia y pesos mil seiscientos diecinueve (**\$ 1.619**) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 3°.- Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de diciembre 2018 en las sumas de pesos dos mil seiscientos cuarenta y dos (**\$ 2.642**) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil doscientos ochenta y seis (**2.286**) para los Oficiales de Justicia y pesos mil seiscientos ochenta y cuatro (**\$ 1.684**) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 4°.- Disponer que el Centro de Documentación Jurídica, elabore el texto ordenado de la Acordada Nro. 09/2006, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ -
PICCININI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.
DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial.**